

DIARIO DE



BARCELONA.

DE ARTÍCULOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Se nos ha manifestado que hoy al anochecer en el parque inglés de los jardines del Tivoli, la música del regimiento del Rey y banda de tambores y cornetas, ensayará la pieza que debe tocarse mañana para acompañar el disparo de los fuegos artificiales.

—En la madrugada de este día se ha encontrado en un confesionario de la iglesia de San Francisco un feto, resultado de un aborto, el que por disposición del señor Alcalde, ha sido trasladado al Hospital.

—Los periódicos de Valencia tributan entusiastas elogios al profesor de violoncello Don Joaquin Casella, á propósito del primer concierto que dió en aquel Teatro Principal, y ha sido seguido de otros, en que el distinguido concertista ha recogido abundantísima cosecha de aplausos.

—Añoche en el mercado de San José fueron arrestadas dos mujeres acusadas de haber medido mano en el bolsillo de una señora.

—En el vecino pueblo del Masnou, y para los bailes de la fiesta mayor, se está arreglando un magnífico entoldado bajo la entendida direccion de los hermanos Caba, que, segun noticias, será de los mejores que se hayan visto.

Gerona 27 de junio.

Ayer, á las dos de la tarde, los señores jefes y oficiales de la guarnicion de esta plaza pasaron á visitar al Excmo. Sr. D. Antonio de Alós, segundo cabo de Barcelona, quien, como ayer dijimos, ha venido con el objeto de pasar la revista de inspeccion á la Guardia civil de esta provincia. (Gerunlense.)

REMITIDO.

Señor Director del *Diario de Barcelona*:

Muy señor mio: En el núm. 176 del periódico que V. tan dignamente dirige, he visto con sorpresa que la compañía dirigida por el acreditado señor Dardalla habia suspendido el proyecto de pasar á funcionar por este verano en el teatro de Santa Cruz de esta capital.

—Lejos de ser esto una verdad, el que suscribe tiene el gusto de manifestar al público barcelonés, autorizado por el mismo actor y director, que desde el 10 de julio próximo hasta parte del setiembre, es cierto que la espresada compañía representará en el Teatro Principal y que se compondrá de los actores siguientes:

Señor Parreño, Calvo, Dardalla, Pastrana, Zamora, Medel (padre), García, Pardiñas, Guerrero, Prado, Medel (hijo), Manuel Dardalla; Pepa Rizo, Andrade, Adela Guerrero, R. Calvo y otros; y un célebre primer bailarín y director de bailes, y numeroso cuerpo coreográfico.

Espero de su amabilidad, señor Director, se servirá insertar en su apreciable periódico esta manifestacion, á lo cual le quedará agradecido su afmo. S. S. Q. B. S. M.—F. C.

Barcelona 27 de junio de 1857.

Anuncios judiciales.

D. Francisco de la Pezuela, doctor en Jurisprudencia y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona y su partido.—Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo á José Rodríguez, confitero, procedente de Valencia, para que dentro del término de nueve días comparezca de rejas adentro en las Carceles nacionales de esta ciudad, á fin de recibírsele declaración indagatoria y oír sus descargos en méritos de la causa que contra el mismo instruyo por hurto de un reloj saboneta de oro, perpetrado en la mañana del cinco de este mes en la fonda del Sable, de esta ciudad, apercibido que de no hacerlo continuará el procedimiento en su ausencia y rebeldía, entendiéndose en estrados las notificaciones que ocurran y parándole el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona veinte de junio de mil ochocientos cincuenta y siete.—Francisco de la Pezuela.—Por disposición del señor Juez, Fernando Ferran, escribano. 8

—Juzgado de primera instancia de Barcelona. Distrito del Pino.—En virtud de lo dispuesto por el señor D. José María de Iparraguirre, juez del espresado juzgado, con providencia de 15 del corriente mes, dada en méritos del expediente instruido á instancia de Teresa Heredero, tutora y curadora de sus hijos, sobre autorización para vender dos casas de propiedad de los mismos, queda señalado para el remate el día veinte y siete del corriente mes, á las once de la mañana, en la Audiencia del juzgado, calle de Escudillers, núm. 46, piso 2.º, de todas aquellas dos casas situadas en el barrio de Hostafranchs, estramuros de esta ciudad, la una en la calle de San Magin señalada de núms. 7 y 9, dividida en dos habitaciones, valorada en ochocientos veinte y cinco libras, y la otra, no concluida aun, en una esquina de las calles de San Antonio y Santa Eulalia, valorada en mil doscientas libras catalanas en sucio: cuyas cantidades serán el tipo del remate. Barcelona veinte de junio de mil ochocientos cincuenta y siete.—P. D. del S. J., Pablo Milá de la Roca. 7

Parte comercial.

Extracto del Lloyd del 23 de junio.

A las aguas de Falmouth.—Día 22 de junio. San Fernando, c. N., de Cuba para Plymouth.

De Liverpool.—Día 21 de junio. Amistad, c. Ascoira, para Santiago de Cuba.—Centinela, c. Urechaga, para Matanzas.

A Scheldé.—Rosita, c. Queirolo de Buenos Aires.

EMBARCACIONES LLEGADAS AL PUERTO DESDE EL AMANECER HASTA EL MEDIODIA DE HOY.

Mercantes españolas.

De Gandía, en 3 d., laud Rosario, de 15 t., p. Ramon Martí, con 300 arrobas tomates.

De Castellon, Vinaroz y Tarragona, en 5 d., laud Firme, de 26 t., p. Sebastian Duran, con 800 arrobas algarrobas á D. Federico Carbó, y 72 cajas loza á D. Ramon Girona.

De Burriana, en 3 d., laud San Sebastian, de 19 t., p. Vicente Lluch, con 1,700 arrobas algarrobas á D. Federico Carbó.

De Crisiansund y Tarragona, en 34 d., bergantin-goleta Filomena, de 88 t., c. D. Manuel Ramon Luzarraga, con 3,000 vogs bacalao y 150 de pezpalo á la órden.

De Liorna, en 7 d., tartana Soledad, de 78 t., p. Rafael Pelliser, con 74 sacos cacao y 10 balas cañamo á los Sres. Ribas y Cautallops, 172 id. á la Sra. Viuda Montobio é hijo, y 18,000 duetas para Tarragona.

De Valencia y Tarragona en 4 d. laud Amistad, de 23 t., p. Vicente Peris, con 200 cahices salvado, 100 sacos arroz á D. Juan Fontanilles y 24 pipas vino á los señores Solá y Monner.

Id. toscana.

De Portoferraio en 9 d. polacra Leopoldo Segundo, de 121 t., c. Giovanni Antonio Testa, con 1589 qq. carbon á la órden.

Id. francesa.

De Rouen en 60 d. goleta Themis, de 79 t., c. Ives Maurice Matelot, con maquinaria y drogas á varios señores.

Correo de Madrid del 24 de junio de 1857.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 2.º

Para llevar á efecto la rectificación de las listas electorales con arreglo á lo dispuesto en Real decreto de 17 del actual, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que se reimprima á continuación el título IV de la ley de 18 de marzo de 1846, con la indicación, anotada entre paréntesis, de los plazos que corresponden exactamente á los prescritos en la espresada ley,

De Real órden lo digo á V. S. para que, con conocimiento de las alteraciones á que dá lugar la ejecución de dicho Real decreto, se atenga estrictamente á ellas. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1857.—Nocedal.—Sr. Gobernador de la provincia de...

De la formacion de las listas de electores.

Artículo 19. Las primeras listas de electores que se formen y ultimen con sujecion a las reglas establecidas en esta ley, serán permanentes, y solo podrán alterarse por las rectificaciones que en ellas se hagan cada dos años.

Art. 20. Estas primeras listas se formarán por los Jefes políticos de las provincias, oyendo a los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos, recogiendo de las oficinas de Hacienda los datos convenientes, y valiéndose de cuantos medios estimen útiles para la exactitud y acierto.

Formadas que sean estas listas, los Jefes políticos publicarán las de cada distrito en todos los pueblos que el mismo comprenda, y procederán a su segunda rectificacion y ultimacion en los mismos términos y por los mismos trámites que para estas operaciones prescribe la presente ley respecto de los años sucesivos.

Art. 21. Para la rectificacion bienal de las listas, el Alcalde de cada pueblo, asistido de dos Concejales nombrados por el Ayuntamiento, revisará las respectivas al mismo pueblo y formará una nota razonada en que espese circunstanciadamente los motivos de las rectificaciones que proponga.

Esta nota contendrá con separacion los casos siguientes:

1.º De los electores inscritos en la última lista que hubieren fallecido.

2.º De los que hubieren mudado de domicilio.

3.º De los que hubieren perdido el derecho electoral.

4.º De las personas que le hubieren adquirido.

Esta nota ha de quedar formada y se ha de remitir al Jefe político de la provincia en los 15 primeros días del mes de diciembre (julio) anterior al año en que corresponda hacer la rectificacion.

Art. 22. El Jefe político, con presencia de las notas remitidas por los Alcaldes, y de los demás datos que haya recogido de las oficinas de Hacienda y de cualesquiera otras dependencias que estime conveniente consultar, hará la primera rectificacion de las listas; y así rectificadas, publicará en los 15 primeros días del mes de enero (agosto) siguiente las respectivas a cada distrito en todos los pueblos de su comprension, asignando en su caso a cada seccion los electores domiciliados en ella.

Adjuntas a cada una de las listas acompañará el Jefe político una relacion nominal de los individuos que hubiere excluido de ellas, y otra relacion, asimismo nominal, de los que hubiere inscrito de nuevo, refiriéndose respectivamente en ambas a los diferentes conceptos espresados en los cuatro casos previstos en el artículo anterior.

Art. 23. Hasta el 31 del mismo enero (agosto) el Jefe político recibirá todas las reclamaciones que se le hagan sobre inclusion ó exclusion indebidas en las listas de primera rectificacion, ó sobre algun error cometido en ellas.

Art. 24. Todo individuo que se crea con derecho a ser elector podrá reclamar la inclusion de su propio nombre en las listas electorales.

Solo los individuos inscritos en ellas tendrán derecho a reclamar la inclusion ó exclusion de cualquiera otra persona y la rectificacion de cualquier error cometido en las mismas.

Art. 25. El Jefe político no dará curso a ninguna reclamacion de inclusion ó exclusion que no se presente documentada.

Art. 26. En los 15 primeros días del mes de febrero (setiembre) inmediato, el Jefe político publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, y por cualquier otro medio que estime conveniente, una relacion de las personas cuya exclusion se hubiere reclamado, espresando en ella el nombre y domicilio de cada una de estas, y las razones en que se funden la reclamacion ó reclamaciones que contra los mismos se hubieren hecho.

Art. 27. Las personas contra quienes haya habido reclamacion podrán presentar al Jefe político las instancias documentadas que estimen necesarias para sostener su derecho, siempre que lo hagan antes del 5 de marzo (octubre) siguiente: el Jefe político no dará curso a ninguna reclamacion ni instancia que se le presente pasado este término.

Art. 28. El Jefe político, oyendo al Consejo provincial, resolverá acerca de todas las reclamaciones é instancias que se le hayan presentado, y llevará un registro de las resoluciones que dicte por el orden con que las adoptare.

Art. 29. Para el día 1.º de abril (noviembre) resolverá el Jefe político sobre todas las reclamaciones é instancias, y hará imprimir las listas de segunda rectificacion, y publicará las respectivas a cada distrito en todos los pueblos que el mismo comprenda, asignando en su caso a cada seccion los electores que le correspondan.

Art. 30. De las resoluciones tomadas por el Jefe político se podrá interponer recurso ante la Audiencia del territorio; pero solo podrán interponerle aquellos sobre cuyas reclamaciones ó instancias hubieren recaído las resoluciones mencionadas.

Art. 31. El recurso se interpondrá dentro de los quince primeros días del mes de abril (noviembre) por medio de procurador ó de mero apoderado, ó directamente por el mismo recurrente.

La Audiencia pedirá en seguida al Jefe político el respectivo expediente original; y venido que sea, la Sala que lo conozca lo mandará pasar al ministerio fiscal y al defensor del recurrente, a cada uno por un día y para el solo efecto de instruirse, citándose al mismo tiempo para la vista con preferencia a cualquier otro negocio.

Hecha relación en el acto de la vista, informarán de palabra el ministerio fiscal y el defensor y la Sala dictará inmediatamente sentencia.

Con esta sentencia, contra la cual no habrá ulterior recurso, devolverá la Audiencia el expediente al Jefe político dentro de los últimos 15 días del mes de abril (noviembre), librando al recurrente testimonio de la sentencia si lo pidiere. Todos estos procedimientos se entenderán de oficio.

El Jefe político rectificará las listas en vista de la sentencia si con arreglo á esta hubiere lugar á ello.

Art. 32. El día 15 de mayo (diciembre) declarará el Jefe político últimas las listas electorales, y en adelante no habrá por ningún motivo alteración en ellas.

Art. 33. Solo tendrán derecho á votar las personas que se hallen inscritas en las respectivas listas electorales. Ningun elector podrá estar inscrito al mismo tiempo en las listas de más de un distrito ó sección.

Art. 34. Toda elección de Diputados á Cortes se hará precisamente con arreglo á las listas que se hallen ultimadas al tiempo de empezar la elección, cualquiera que sea la época en que se celebre.

Art. 35. Los trámites y plazos que señala esta ley para la formación, rectificaciones y ultimación de las listas no podrán ser alterados por ningún motivo.

Sin embargo, para formar las primeras listas que se hagan con arreglo á esta ley, el Gobierno designará los días en que hayan de comenzar las diferentes operaciones y actos que en este título se prescriben, y podrá ampliar, pero no reducir en ningún caso, los plazos señalados en la misma ley para la ejecución de dichos actos y operaciones. (Gaceta núm. 1,632)

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de la festividad del día hoy no ha habido Bolsa.

La princesa que va á ser elevada al trono de Portugal, se llama Carolina Teresa Elena, y es hija del duque Maximiliano de Baviera, nieta del difunto Rey de Baviera Maximiliano José, y nació en 4 de abril de 1834.

—He aquí el proyecto de ley leído ayer á las Cortes por el ministro de la Gobernación:

«A LAS CORTES.—Uno de los primeros cuidados que ocuparon el ánimo del gobierno de S. M. cuando fué llamado á ponerse al frente de la dirección de los negocios públicos, fué el estado de la imprenta. Regida desde muy atrás por decretos, no siempre interpretados de la misma manera ni con el mismo espíritu, exigía imperiosamente que al fin se introdujese en ella la firmeza y la regularidad que solo una ley puede darle. Por otra parte, á nadie se oculta que la imprenta, en general, y especialmente la periódica, reclama una organización, en cierto modo nueva, que la ponga en consonancia con las necesidades actuales de la sociedad, justamente alarmada con la predicación de opiniones y principios jamás predicados en España, y con el amago constante de peligros de que no se tuvo hasta aquí ningún temor ni recelo, pero que hoy son gravísimos é inminentes.

«Al gobierno y á las Cortes compete, como una obligación sagrada, prevenir el mal, y prevenirlo en tiempo, asegurando á la sociedad de los peligros de que se ve amenazada.

«Con este objeto presentó el Gobierno de S. M. á la deliberación de las Cortes, desde los primeros días de su reunión, la ley que creyó más conveniente. Una comisión del Congreso la ha examinado madura y detenidamente, habiendo oído á todos los señores diputados que quisieron discutir y discutieron ante ella, así los principios generales sobre que descansa, como las disposiciones particulares que mas pudieron haber llamado la atención; y esa misma comisión ha dado ya su dictámen, haciendo en el proyecto las variaciones que en su prudencia le han parecido oportunas.

«El gobierno de S. M. se conforma en un todo con él; pero cree que, atendido lo adelantado de la estación, será imposible que se discuta y apruebe en todos sus detalles durante la actual legislatura. Siendo, no obstante, en su opinión, de suma necesidad y urgencia el dejar arreglado este punto, considera como un deber imperioso el pedir á las Cortes que le autoricen para plantear como ley el proyecto de la comisión, sin perjuicio de que siga luego discutiéndose en la forma ordinaria.

«A si se ocurrirá á una necesidad urgente, y en la ejecución interina de sus disposiciones se proporcionará á los espíritus imparciales ó desapasionados una nueva luz, para apreciar mejor el mayor ó menor acierto de sus prescripciones.

«Fundado en estas razones, y competentemente autorizado por S. M., el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, presenta á las Cortes el adjunto proyecto de ley.

«Madrid 22 de junio de 1837.—El Ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.

PROYECTO DE LEY.

«El proyecto de ley de imprenta presentado á las Cortes en 16 de mayo último, regirá desde luego como ley en la forma que ha sido aprobado por la comisión del Congreso de los Diputados, sin perjuicio de que se siga discutiendo por los trámites ordinarios del reglamento.

«Madrid 22 de junio de 1837.—El Ministro de la Gobernación, Cándido Nocedal.»

—Hemos recibido una carta de Venecia escrita el 12 del actual, en la que nos aseguran que tanto los ex-infantes don Carlos, don Juan y don Sebastian, como el conde de Siracu-

sa, los generales carlistas Cabrera y Elío y los demás partidarios de Montemolín que estaban en Trieste, debían salir el 25 ó 27 para Baden ó Francfort.

La duquesa regente de Parma continuaba experimentando muy poco alivio en su dolencia.

—Ha sido sancionado por S. M. el proyecto de ley relativo á las obras de la Puerta del Sol, que se van á llevar á cabo con grande actividad.

—En Paris va á levantarse en el sitio llamado el Trocadero una columna de granito en honor del Emperador Napoleón III, semejante á las pirámides de Egipto. El coste ascenderá á setenta millones de reales, y la columna tendrá cien metros de altura, habiendo al pié de ella fuentes, de cuyas conchas saldrán mil surtidores de agua, y subiéndose á esta pirámide por una escalera exterior que se eleva en espiral que enlazará á la columna como una verdadera serpiente.

—Ha cesado el *Irurac-bat*, periódico que se publicaba en Bilbao. (Epoca.)

Madrid 24 de junio.

De Real orden se ha resuelto que en lo sucesivo se dirijan á S. M. por conducto del ministerio de la Gobernacion, las solicitudes para trasladar cadáveres de una á otra provincia, reservándose tan solo á los Gobernadores la facultad de acordar dichas traslaciones cuando hayan de verificarse dentro de la provincia de su respectivo mando.

—La Direccion general de Aduanas ha declarado que la hilaza de yute que se importe del extranjero debe considerarse comprendida para su adeudo en la partida segunda del Arancel relativa á *abacá pita y yuque* obrados.

—En Béjar el dia 17 promovieron los trabajadores de la carretera un alboroto sobre las horas de trabajo y la calidad del pan, empezando por murmuraciones y pasando á vias de hecho contra el aparejador é ingeniero que dirigen las obras. De resultas parece hay ya algunos presos.

—La provincia de Pontevedra á ejemplo de la de Búrgos y la Coruña va á celebrar una esposicion agrícola é industrial, como preparatoria para concurrir á la general que ha de celebrarse en Madrid á fin de setiembre. Es probable que aquellas provincias sean secundadas por otras en su laudable determinacion.

—La esportacion de bueyes para Inglaterra ha sido tan numerosa en Galicia en los últimos años, que aquellos animales escasean ya mucho. Varios buques que últimamente habian llegado al puerto de la Coruña en busca de cargamento de la misma clase, han tenido que marchar en lastre.

—La matrícula general de los súbditos portugueses residentes en nuestro pais, que ha dicho la *Correspondencia* haberse mandado hacer, tiene por objeto facilitar al representante de aquella nacion en Madrid la resolucion de las cuestiones que sobre nacionalidad se suscitan con frecuencia entre los súbditos portugueses y nuestras autoridades.

—La *Asociacion* protestante fundada en Lóndres en 1851 por lord Shaftesbury, yerno de lord Palmerston y gran maestro de todas las lógias masónicas, con el título de *Alianza evangélica*, anuncia que es su objeto fundir en un crisol todas las creencias de las innumerables sectas disidentes, para marchar en seguida compacta y ordenadamente á decir al papismo: «contados son tus dias.» La *Asociacion* cuenta ya en su seno á la mayor parte de los emigrados de Italia por robos y asesinatos.

—Hoy tenemos noticias de Portugal relativas al casamiento del Rey D. Pedro. Las Cortes han votado por unanimidad para la futura Reina *sesenta contos de reis anuales* y cien para gastos de boda. Supónese que esta se celebrará el dia del aniversario de la aclamacion de D. Pedro V. Tambien se indica como probable que el título que recibirá el honroso encargo de acompañar á la princesa hasta Portugal, será el marqués de Loulé ó el duque da Terceira.

—De 14 embarcaciones que el dia 9 tomaron la barra de Coímbra, encallaron 8 apesar de llevar muy poca carga.

—En la Habana se anunciaba á la fecha del 25 la próxima llegada de Santa Ana con direccion á Méjico.

—El señor baron de Ortega, consejero de la Legacion de Portugal en esta corte, ha salido para Lisboa con licencia.

—La *Regeneracion* une anoche su voz á la de la *Esperanza* para que los absolutistas hagan valer su derecho en el acto de rectificacion de las listas de electores, para diputados á Cortes.

—Ayer salió de Madrid para Paris el señor conde de Reus. Le acompaña su joven esposa.

—Una carta de Méjico, fecha 30 de abril, citada por el *Estado*, confirma lo que ya se ha dicho de que Santa Ana habia estado á punto de ser asesinado por los satélites del gobierno mejicano, segun dice la carta que está acreditada por unos impresos. La ciudad de Cartagena se ha indignado contra tan inicuo proyecto, y ha levantado la voz para proteger á Santa Ana.

—La comision de Estadística general del Reino ha formado é impreso un escelente índice de los libros, mapas, planos é instrumentos matemáticos y de dibujo que se ha logrado reunir en su naaciente biblioteca, con el objeto de que las personas aficionadas á los estudios estadísticos puedan tomar las notas que necesiten en la misma biblioteca. No es necesario encarecer el servicio que la comision ha prestado á la ciencia estadística con la formacion y publicacion de su precioso índice.

—El Sr. D. Luis Guilhou, director de la Compañía general de Crédito en España, dió anoche en su quinta de Chamartin un suntuoso baile.

—Habiendo reclamado los concesionarios del ferro-carril de Alcázar á Badajoz que se les exima de sus obligaciones por haber saltado la garantía (la desamortizacion) que en la ley de concesion se les otorgaba, el gobierno pasó esta reclamacion al Consejo Real, y hoy el gobierno tiene de resolver si ha de permitirse el levantamiento del depósito hecho para construir la línea que debe enlazar á Madrid con Portugal.

—Entre los hombres del partido moderado hay muchos que aconsejan á sus correligionarios vencidos por la revolucion en 1854, que hagan el sacrificio de su amor propio en las aras de la union de su partido, y renuncien á presentar la proposicion que han anunciado llevarán á las Córtes en justificacion de sus actos. Para creer conveniente que no se presente dicha proposicion hacen observar las personas á que aludimos, el anhelo que demuestran progresistas y vicalvaristas de que se arroje al Congreso esa nueva tea de discordia.

—Los estudios del puerto de Cádiz no se han mandado ya hacer por el gobierno, segun dijo ayer el señor ministro de Fomento, porque no tenemos todo el personal que se necesita, por efecto del grande desarrollo que han tomado las obras públicas, pero el gobierno está interesado en que esos estudios se hagan inmediatamente, y no los descuidará.

—Para remediar el lastimoso estado de algunos establecimientos de beneficencia de esta corte, ha mandado S. M. que se abonen al hospital de San Juan de Dios 35.865 rs. que debe percibir por la cuarta parte que le corresponde en la subasta del solar llamado el Quemadero de los judíos, cuyo solar quedará á favor de la beneficencia provincial; que del fondo para calamidades públicas se den 86.000 rs. á dicho hospital y al general de esta corte, y que se entreguen 6.000 rs. á la Superiora de las hermanas de la Caridad, á fin de que los invierta en la adquisicion de ropa con destino á los pobres enfermos.

—El Consejo Real en pleno ha decidido ya el grave conflicto suscitado en Valencia entre la autoridad judicial y el Gobernador civil de la provincia señor Escario, por haberse resistido éste á responder de sus actos como Gobernador ante las autoridades municipal y judicial. Las proporciones que habia tomado esta cuestion han empeñado en el Consejo, segun se nos ha informado, una discusion solemne en la que el consejero D. José Antonio Olañeta ha tenido ocasion de apreciar bajo el punto de vista legal, político y administrativo la conducta é intervencion de los diversos funcionarios públicos en este grave asunto y el conflicto provocado por el choque de aquellos, elevando la cuestion á una altura digna de los especiales conocimientos del señor Olañeta y del alto cuerpo á que pertenece. El Consejo, pues, adoptando las teorías del señor Olañeta ha informado á S. M. opinando que los Gobernadores civiles no pueden ser procesados con arreglo á las leyes sino por el Tribunal Supremo de Justicia, despues de obtenida la vènia del poder judicial: tambien el Consejo ha hecho otras declaraciones, respetando hasta donde es posible los fueros del poder judicial, y dejando en el lugar que le corresponde al principio de autoridad y á la persona que lo representa en Valencia.

—Mañana jueves se reúne la comision que entienda en la renuncia del cargo de senador del duque de la Victoria. Es la primera reunion que celebra despues de su nombramiento.

—Escriben á la *Correspondencia*:

«Odesa 5 de junio.—Me apresuro dar á V. una noticia que creo de gran interés para cuantos pueblos bañan sus costas en el Mediterráneo, entre cuyo número se cuenta la España y que debe facilitar extraordinariamente las comunicaciones de las potencias occidentales con el imperio ruso, suceso de no menor trascendencia política.

«El 31 de mayo último inauzuró sus operaciones en este puerto la compañía rusa de navegacion á vapor y de comercio. El oficio divino celebrado á bordo de uno de los cinco buques de vapor que se hallaban en la rada ricamente empavesados fue seguido de una salva de artillería y de un suntuoso banquete á que asistieron el gobernador general conde

Strogonoff, las demas autoridades superiores, los cónsules extranjeros, varias personas notables, invitados todos por los fundadores de la compañía. El 2 de junio han dado principio los vapores á sus comunicaciones con Constantinopla, con Kerson y con los diferentes puntos de la Crimea hasta Kertch, quedando la compañía en abrir las líneas del Danubio, Smirna, Atenas, Alejandría, Trieste y Marsella tan luego como reciba los otros buques de vapor que al efecto se están construyendo en los astilleros de Francia é Inglaterra. Esta grandiosa empresa está destinada á no tener rivales pues subvencionada fuertemente por el gobierno ruso se propone abaratar los precios hasta un punto desconocido, y no es posible que el Lloyd austriaco, ni otra compañía pueda sostener la competencia.»

—S. M. el Rey estuvo el lunes en el Real sitio de Aranjuez, donde vió maniobrar de un modo brillante al batallón de infantería de Mérida y al regimiento de caballería del Príncipe. Al retirarse mandó que se diese á tan instruidos soldados un abundante y sustancioso rancho. Ayer por la mañana como ya dijimos de un modo incompleto, se encontraba á las cinco dentro del polígono de la escuela de tiro situada en el Real sitio del Pardo.

—Aguardaban allí á S. M., el Capitan general de Madrid y el Director general de infantería, y le acompañaban sus ayudantes de campo los generales Sanz y Belestá, y los cuatro de órdenes. S. M. vió hacer ejercicios de tiro á los cazadores alojados en la escuela y las secciones de carabineros de caballería é infantería que hacen allí su aprendizaje para servir luego de maestros en las demás provincias de España. Los ejercicios fueron brillantes y S. M. se retiró altamente complacido, despues de haber dejado dispuesto que se les diese ayer mejor rancho que el de costumbre en memoria de su visita.

—Esta tarde, á las dos, se ha reunido la comision que entendió en el proyecto de ley de imprenta para dar su dictámen sobre la autorizacion pedida por el gobierno para plantear dicha ley. La discusion ha sido corta y en breve quedó redactado el dictámen, completamente acorde con los deseos del gobierno. Mañana será leído al Congreso y pasado mañana se pondrá á discusion.

—SS. AA. RR. los Duques de Montpensier se embarcaron el 21 del actual en Gijon para Inglaterra. Deben desembarcar en el puerto de Plimouth.

—Hoy día festivo no ha habido Bolsa. En el Bolsin corrian los mismos precios que ayer, si bien estaba enteramente desanimado y no hemos visto hacerse transaccion ninguna.

—Escriben de Valencia que el Cónsul general de Baviera, señor D. Daniel Weisweiler, despues de haber embarcado allí á su señora y familia en el vapor español *Cid*, con direccion á Barcelona y Marsella, ha regresado á esta corte recorriendo por el ferro-carril el trayecto desde la venta de la Vega á Albacete.

—SENADO.—Sesion del 24 de junio de 1857.—La sesion extraordinaria del Senado ha durado una media hora. A las dos y cuarto entraron en el salon, de gran uniforme, todos los Ministros y despues de aprobada el acta de la de ayer, ocupó la tribuna el Presidente del Consejo para leer el oficio siguiente:

«El mayordomo Mayor de S. M. dice con fecha 23 del actual al señor Presidente del Consejo de Ministros lo que sigue:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer médico de Cámara acaba de dirigirme la comunicacion siguiente: «Excmo. Sr.: En vista de los signos fisiológicos observados cuidadosamente en S. M. la Reina, Nuestra Señora y del enlace natural que entre ellos existe, se hallan los médicos de la Real Cámara en el caso de declarar que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo. Lo cual, prévia la vénia de S. M., tengo la mas viva satisfaccion en participar á V. E. para los efectos consiguientes.»—Me cabe el honor y la sin igual complacencia de trasladarlo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 23 de junio de 1857.—El Duque de Bailen.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Y con tan plausible motivo ha tenido á bien mandar la Reina Nuestra Señora que la corte vista de gala durante tres días consecutivos, empezando desde mañana jueves, 25 del corriente.—»

Un *Viva la Reina* pronunciado por el Sr. Conde de Altamira, y respondido por todos los Sres. Senadores, ha seguido á la lectura de esta comunicacion, concluyendo la sesion con el aviso del Sr. Presidente á los individuos que componen la diputacion que ha de ir á felicitar á S. M. á la hora y en el día que se digne señalar.

—CONGRESO DE DIPUTADOS.—Sesion de hoy 24 de junio. Presidencia del Sr. Martinez de la Rosa.—Abierta la sesion á las tres menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior. Todo el Ministerio, de grande uniforme, tomó asiento en el banco azul. En seguida el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, leyó desde la tribuna un oficio de la Mayordomía mayor de Palacio, manifestando que la Reina se halla en el quinto mes de su

embarazo. El Sr. Rebagliato lanzó el grito de *Viva la Reina*, que fué contestado por los señores Diputados. El Sr. Presidente en nombre del Congreso, se felicitó por este acontecimiento, y dió un *Viva á la Reina*, que tambien fué repetido por la Cámara. A continuación fueron nombrados los Sres. Diputados que en comision deben felicitar á la Reina. La sesion se levantó á las tres menos diez minutos. (C. A.)

Paris 24 de junio.

Las segundas elecciones de los distritos de Paris en que no ha habido mayoría se verificarán el domingo 5 de julio.

M. Garnier Pagés ha desistido de su candidatura y encarga á los electores sus amigos que voten á M. Emilio Ollivier.

—La agencia *Havas* publica el siguiente parte telegráfico:

«Berna 23 de junio.—El *Monitor prusiano* publica el tratado de Neuchâtel y el acta de renuncia del Rey.

Corre el rumor de que los soberanos de Prusia y Austria tendrán dentro de poco una entrevista para ponerse de acuerdo sobre la cuestion de los ducados.»

—Montenegro.—Escriben de Cettinge con fecha 27 de mayo:

«Ha habido un combate entre los kucianos, partidarios de Turquía, que en número de 1.000 atacaron por sorpresa el distrito montenegrino de Bratonozia, y 600 montenegrinos que han defendido su territorio. Los últimos tuvieron 4 muertos y 8 heridos, y los kucianos 3 muertos y 28 heridos. Al día siguiente empezaron de nuevo las hostilidades.

Los montenegrinos fueron otra vez provocados al combate; pero se negaron á verter inútilmente sangre y enviaron inmediatamente un propio á Cettinge para informar al príncipe de lo que estaba sucediendo. Los consules extranjeros propusieron al príncipe que perdonara á los dos partidos, y que ellos se encargarian de reconciliarles. El príncipe acogió esta proposición, y puede esperarse que las hostilidades cesarán cuanto antes.»

—Florencia (Toscana) 20 de junio.—El domingo la Academia *della Crusca* se reunió en sesion extraordinaria para celebrar la venida de su cónyuge, el Rey de Sajonia. A mediodía, el Rey, el gran duque de Toscana y el príncipe hereditario entraron en el palacio Riccardi, siendo recibidos al pié de la escalera por el profesor Bonami y los académicos mas antiguos.

Luego que estos augustos personajes se sentaron, se dió lectura de un discurso de felicitacion al Rey por su maravilloso trabajo sobre la *Divina Comedia* y al gran duque por su espléndida edicion de las poesías *del Magnifico* y el arreglo de los escritos del gran Galileo, trabajos ejecutados por uno y otro antes de que tuvieran que llevar el peso del gobierno; dióse en seguida cuenta de la situacion de la Academia desde 1838, época en que estos mismos príncipes la habian visitado.

Montpellier 26 de junio.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 25 de junio, por la mañana.

«El *Monitor* de esta mañana anuncia que se tiene noticia de veinte y cinco nuevas elecciones de provincias. De estos veinte y cinco diputados dos son de la oposicion: M. Bramo en el Norte, y M. Leopoldo Javal en el Yonne.

—Por un decreto que inserta el mismo *Monitor* se nombra obispo de Valenza á Monseñor Lyonnet, obispo de St.-Flour. El abate de Pompignac ha sido nombrado obispo de St.-Flour, en reemplazo de Monseñor Lyonnet.

—Un parte de Berna dice que los neuchateleses acaban de votar la revision de su constitucion cantonal.»

—Escriben de Paris con fecha del 23 al *Mensajero del Mediodia*:

«Os dije ayer que SS. MM. irian á hacer una visita á la Reina de Inglaterra al regreso del Emperador de Plombières. Se me asegura hoy que el viaje para Inglaterra lo emprenderán SS. MM. desde Biarritz. En este momento se está escogiendo entre los buques de vapor del Estado el que hará la travesía de Biarritz á Osborne, travesía que no es mas que de diez y seis horas en tiempo ordinario. La Reina Victoria irá en efecto á esperar á sus augustos viajeros á la isla de Whigt, para desde allí acompañarlos á Windsor y á Londres.»

E. R.—ELIAS JEPÚS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Librería, núm. 32.